ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 621 DE 2024
INFORMACIÓN DEL CONVENIO

DATOS DEL CONVENIO	
CONVENIO N°:	621 DEL 29 DE NOVEMBRE DE 2024
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS, PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS RECREODEPORTIVOS PARA LAS COMUNIDADES AFRO, INDÍGENAS, OSIG Y VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** C.C. No. 5.254.419 DE GUACHUCAL – NARIÑO.
CC O NIT:	NIT: 900652849-8 C.C./ C.C. No. 5.254.419 DE GUACHUCAL
APORTES IMDER:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($320.000.000)**
APORTES DE LA ESAL	N/A
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($320.000.000)** INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	(20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA:	N/A
CESIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	21 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintiséis (26) días de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo acordado en la minuta, del convenio N.° 621 de 2024, se reunieron la Doctora **MARY NELBA BETANCOURTH VELASQUEZ**, en su condición de directora general, **NAYIBER REYES LINARES**, subdirectora Técnica en calidad de supervisora del CONVENIO DE ASOCIACION No.621 de 2024 y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA como R/L el señor **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** C.C. No. 5.254.419 DE GUACHUCAL – NARIÑO, en calidad de contratista, con el propósito de dar por liquidado el convenio N.° 621 de 2024, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO** y el la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA como R/L el señor **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** C.C. No. 5.254.419 DE GUACHUCAL – NARIÑO, celebraron el día 29 de noviembre de 2024, el convenio No

621 de 2024, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS, PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS RECREODEPORTIVOS PARA LAS COMUNIDADES AFRO, INDÍGENAS, OSIG Y VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

SEGUNDA: Que la supervisión del convenio citado fue designada a la subdirectora Técnica designada por el IMDER, la Licenciada NAYIBER REYES LINARES certifica que se ha cumplido con lo pactado en el convenio del IMDER, por lo que concurre en la presente actuación en tal calidad.

TERCERA: Que se suscribió acta de inicio de fecha 02 DE DICIEMBRE de 2024 con terminación el 21 de diciembre de 2024, por tanto, se da por liquidado el convenio de referencia por haberse cumplido el plazo, se procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el convenio que hace parte integral del proceso, suscribiendo para el efecto el acta de terminación.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONVENIO	$320.000.000.00	100%
VALOR APORTE IMDER	$320.000.000.00	100%
VALOR APORTE DE LA ESAL	N/A	-
PRIMER PAGO REALIZADO	N/A	-
SEGUNDO PAGO REALIZADO	N/A	-
TERCER PAGO REALIZADO	N/A	-
VALOR DE DESCUENTO (NO EJECUTADO)	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$320.000.000.00	100%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO APORTE IMDER	$320.000.000.00	100%

CUARTA: Que se suscribió con CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 621 de 2024 y con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA como R/L el señor **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** C.C. No. 5.254.419 DE GUACHUCAL – NARIÑO, por un valor de $320.000.000,00.

Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado y cumpliendo de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

a) Factura electrónica N° FVE 41
b) Certificación de pagos de seguridad social del mes correspondiente o su paz y salvo.
c) Recibo a satisfacción y viabilidad de pago.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos relacionados en la CLAUSULA CUARTA, que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas de acuerdo con el acta de terminación de fecha 26 de diciembre de 2024.

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER cancelará a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA como R/L el señor **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** C.C. No. 5.254.419 DE GUACHUCAL, con la presente liquidación, la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($320.000.000).**

En atención a lo previsto en la presenta acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio 621 de 2024, cuyo objeto fue: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS, PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS RECREODEPORTIVOS PARA LAS COMUNIDADES AFRO, INDÍGENAS, OSIG Y VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META". y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del convenio por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día 26 de diciembre de 2024.

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica
Supervisora

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA
R/L INTY-QUILLA
Contratista

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Directora General

Elaboró: **Nayiber Reyes**
Supervisora

Revisó: Daniel Giovanny Ramírez
Asesor Jurídico